

Gonzalo Cainzos de Julián y D.ª Esther Maldonado Cueva contra Felipe Fermín García, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2007 por la que se declara al ejecutado Felipe Fermín García, en situación de insolvencia total por importe de 57.221,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2007.—D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.—47.776.

FERMEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 54/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Gálvez Calle, contra la Empresa denominada Fermen, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa Fermen, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total, por importe de 1.789,33 euros de principal, más la de 357 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.368.

FOTOVOLTAICAS MADRIGUERAS, S. L.

«Fotovoltaicas Madrigueras, Sociedad Limitada» como interesado de la certificación número 06161694 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12/06/2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Madrigueras (Albacete), 19 de julio de 2007.—Justo Cebrían Utiel, Consejero Delegado.—49.129.

FOXTROT CREACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 40/05 de este Juzgado, seguido contra Foxtrot Creaciones, S.L., se ha dictado Auto de fecha 23/03/07, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 21.664,80 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.—47.705.

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución N.º 194/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra, Francisco Javier Martínez Fernández sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Francisco Javier Martínez Fernández en situación de insolvencia total, por un importe de 934,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.802.

FRIOBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 206/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Zygiel Wojciech contra Friobras, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto en el día 6-07-07 por el que se declara al ejecutado Friobras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 726,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—48.052.

FT VOLTRANS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad acordó el 5 de julio de 2007 inmediatamente después del acuerdo de transformación en sociedad limitada, la reducción de capital en la cifra de 42.350 euros por la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolsar, quedando en consecuencia el capital social en la cifra de 18.150 euros, representado por 6.050 participaciones sociales, de 3 euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles.

Se hace constar el derecho que establece el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vallada, 6 de julio de 2007.—El Administrador único, José Ramón Formoso Pérez.—47.374.

FUNDACIÓN PARA CORRECCIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN (ASCODEL)

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los Autos 587/06, ejecución n.º 30/07, seguida contra el deudor «Fundación para Corrección de Desempleo de Larga Duración (ASCODEL)» domiciliado en Avda. Navarra, 6-3.º 20400-Tolosa, se ha dictado el Auto de fecha 3 de julio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.881,67

euros de principal y de 570,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 3 de julio de 2007.—a Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—47.708.

FUTURAVISIÓN 2 COMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento número 905/2006, ejecución número 117/2006, seguido en este Juzgado a instancia de doña Ana Ríquez Aguado, doña Ana Isabel Blanco Ferreira, doña Teresa Gómez Regidor contra Futuravisión 2 Comunicaciones, S. L., se ha dictado con fecha 28 de junio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 15.790,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—47.184.

GADEA HERMANOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS BALDOSAS GADEA, S. L. U.

TÉCNICAS DE PERFORACIONES TECNIPER, S. L. U.

PROMOCIÓN EMPLEO ARAGONÉS PROEMAR, S. L.

ARENAS Y GRAVAS VALENCIA AREVAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Gadea Hermanos, Sociedad Limitada, Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, y Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada aprobaron, en sus reuniones celebradas el 28 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, y Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada (como sociedades absorbidas) por la sociedad Gadea Hermanos, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza el día 29 de mayo de 2007, y de Valencia el día 1 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así mismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión